



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Ugel Huancayo



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo

Nº 004982 - 2020- DUGEL - H.

18 DIC. 2020

Huancayo,

Visto, la Directiva N° 0005-2020-UGEL-H/AGP, "Orientaciones para la finalización del año escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica de La UGEL Huancayo" y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Educación Junín que proporciona soporte Técnico Pedagógico, Institucional y Administrativo a las Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito, para asegurar un servicio educativo de calidad con equidad, así como debe asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED, en su Art. 21° faculta al Director de la UGEL a adoptar decisiones Resolutivas y Administrativas de acuerdo a Ley;

Que, con Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU se dispuso el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 00093-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19"; en cuyo sub numeral 5.1 del numeral 5, se señala que el nuevo periodo de reprogramación del periodo lectivo deberá ser considerado hasta el 22 de diciembre de 2020;

Que, asimismo, con Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19";

Que, con Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"; y Derogar la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU y actualizada por Resolución Viceministerial 079-2020-MINEDU

Que, con Resolución Ministerial 447-2020-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", y se deroga la Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica";

Que, con Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de, la Educación Básica";

Que, con Directiva N° 018-2020-GRJ- DREJ-DGP, la Dirección Regional de Educación Junín, emite las Orientaciones para el cierre de las actividades del año escolar 2020, implementación de la carpeta de recuperación y el proceso de matrícula 2021 en las instituciones y programas educativos de la educación básica del ámbito de la dirección regional de educación Junín.

Estando a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, lo actuado por el Área de Gestión Pedagógica, lo aprobado por el Área de Gestión Institucional y Área de Gestión Administrativa; así como a lo visado por los responsables de las jefaturas correspondientes; y,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Junín

Dirección Regional
de Educación Junín

Ugel
Huancayo



"Año de la Universalización de la Salud"

De conformidad con la Constitución Política del Perú, con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento el D.S. N° 004-2013; D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local; R.M. 447-2020; RVM 0093-2020-MINEDU; RVM 133-2020-MINEDU; R.D.R. N° 1254-2020-DREJ y demás documentos adjuntos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, la Directiva N° 005-2020-UGEL-H/AGP, "Orientaciones para la finalización del año escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica de La UGEL Huancayo"; la misma que, como anexo, forma parte de la presente resolución

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, al Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, la implementación de la presente directiva y monitoreo a las Instituciones Educativas.

Artículo 3°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, para su difusión correspondiente

Regístrese y comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

Mg. YBONNE YOAN FLORES PAITÁN
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO

YYFP/D-UGEL-H
EEVL/JAGP
SWAO/EE-ETP
Cc/Arch.

LO QUE SUSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

COQUIL MORALES GREGORIO
SECRETARIA GENERAL
UGEL HUANCAYO